

Código 13400

Bogotá, D.C., 01 de febrero del 2026

Señora  
**MARIA SATURIA PARADA AVILA**  
[mariapradaavila75@gmail.com](mailto:mariapradaavila75@gmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **367982026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **MARIA SATURIA PARADA AVILA**.

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

*“LA CIUDADANA MARIA SATURIA PARADA AVILA CON CC 52414453, PRESENTA UN BLOQUEO EN EL COMPONENTE DE PASAJES GRATIS DE TRANSMILENIO QUE DICE “ BLOQUEO FONETICO”, POR LO QUE SOLICITA SE LE LEVANTE EL BLOQUEO Y SE LE REACTIVE EL BENEFICIO. SE ADJUNTA CC”*

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias<sup>1</sup>, le informamos que, en el marco del rediseño de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se realizó una transformación del esquema de subsidios para el transporte público en Bogotá. A partir del 1° de febrero de 2025, son beneficiarias de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP) las personas que cumplan con uno de los siguientes criterios, siempre que tengan tarjeta personalizada Tu Llave y de acuerdo con su categoría del Sisbén así:

<b>Tipología de Subsidio</b>	<b>Personas con Discapacidad</b>	<b>Persona Mayor</b>	<b>Pobreza</b>
<b>Requisito</b>	<b>Estar registrado como persona con discapacidad, según la información de las bases de datos oficiales<sup>2</sup>.</b>	<b>Tener 62 años o más.</b>	<b>Clasificación en los grupos A o B del Sisbén IV de Bogotá.</b>
<b>Categoría del Sisbén</b>	<b>Número de Pasajes Gratuitos</b>		
<b>A</b>	12	8	7
<b>B</b>	11	6	5
<b>C1 – C9</b>	8	3	No aplica
<b>C10 – C18</b>	5	2	No aplica

<sup>1</sup> Establecidas en artículo 26° del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

<sup>2</sup> De acuerdo con la Resolución SDIS N° 1290 del 2 de mayo de 2025 de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la focalización y validación de personas con discapacidad como beneficiarias del subsidio de transporte en el marco del Servicio Social 7.17.3 “Pasajes Gratis”, se utilizan como fuentes de información: (i) la base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa remitida por TransMilenio S.A.; (ii) la Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado; (iii) la base de datos de personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad; y (iv) la base suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad.

<b>D</b>	2	1	No aplica
<b>Sin Sisbén</b>	1	1	No aplica

En el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), y tras revisar el Sistema de Información de la entidad (SIGLO)<sup>3</sup>, nos permitimos informarle, que usted ha sido beneficiaria de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

**PASAJES GRATIS: MARIA SATURIA PARADA AVILA**

<b>Ciclo</b>	<b>Mes</b>	<b>Tipología de Subsidio</b>	<b>Número de Pasajes</b>	<b>Estado</b>	<b>Valor Asignado</b>
2	Febrero	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
3	Marzo	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
4	Abril	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
5	Mayo	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
6	Junio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
7	Julio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000

**NO ACTIVO:** No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.

Nos permitimos informarle, que usted ha sido beneficiaria por la tipología de Pobreza. De acuerdo con su categoría de Sisbén B05, le corresponden cinco (5) pasajes gratis.

En relación con el ciclo 1 (enero), tras la revisión técnica realizada, se identificaron inconsistencias en los registros asociados a sus nombres y apellidos, lo que imposibilitó la entrega efectiva del subsidio de transporte.

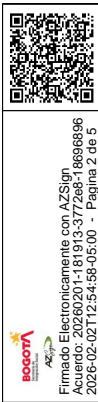
Al validar, usted figuraba con diferentes nombres/apellidos en distintas bases de datos, lo cual dificultó su correcta validación como beneficiaria. Como consecuencia de esta inconsistencia, no fue posible reconocerlo adecuadamente para los meses mencionados.

Igualmente, lo invitamos a estar pendiente cada mes de la disponibilidad del beneficio y a realizar oportunamente la recarga de los pasajes gratuitos. Esto garantizará el uso adecuado del subsidio y la continuidad del beneficio. Para ello, siga estos pasos:

- Inserte su tarjeta personalizada en el dispositivo.
- Seleccione en la pantalla la opción "Transacciones virtuales".
- Luego, elija la opción "Solicitar subsidio/convenio".

Continuando con su respuesta, y con relación a su solicitud del retroactivo de los pasajes gratis, le informamos que, en su caso particular, la petición se encuentra en la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias. Allí se evaluará la procedencia del retroactivo, el cual será gestionado de manera progresiva, si corresponde, con el objetivo de

<sup>3</sup> Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.



brindarle una solución definitiva. Reiteramos nuestro compromiso de garantizar que todas las personas que cumplan con los requisitos puedan acceder de forma efectiva a este beneficio.

Le invitamos a mantenerse informado a través de nuestros canales oficiales acerca de las posibles actualizaciones en la oferta de servicios de la **Secretaría Distrital de Integración Social**. En caso de tener alguna inquietud adicional, no dude en contactarnos; con gusto estaremos atentos a brindarle la orientación que requiera.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Jhon Alexander Mejia – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Wendy Rojas Castro– Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026016746

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260201-181913-3772e8-18696896

Creación: 2026-02-01 18:19:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-02 12:54:57



Escanee el código  
para verificación

Firma: firma

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260201-181913-3772e8-18696896  
2026-02-02 12:54:58-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260201-181913-3772e8-18696896  
2026-02-02 12:54:58-05:00 - Página 5 de 5

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026016746

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260201-181913-3772e8-18696896

Creación: 2026-02-01 18:19:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-02 12:54:57



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-01 18:19:27 Lec.: 2026-02-02 12:54:50 Res.: 2026-02-02 12:54:57 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign